

RESOLUCIÓN No. 1618 11 ABR 2025

*Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"** identificada con NIT: 900809582-3*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, Ley 4891 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 6300 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 93 de la Constitución Política establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. De igual manera señala que, los derechos y deberes consagrados en la Carta Política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 de la misma ley establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, conforme a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que por disposición del artículo 9 y subsiguientes de la Ley 4891 de 1998, las autoridades administrativas podrán transferir el ejercicio de funciones a sus

RESOLUCIÓN No.

1618

11 ABR 2025

*Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"** identificada con NIT: 900809582-3*

colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación.

Que mediante Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que la Dirección General del ICBF a través del artículo 5 de la mencionada Resolución delega la función de otorgamiento y/o reconocimiento de las personerías jurídicas de las instituciones interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que en el artículo 7 de la referida Resolución se establece los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica para prestar servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, consagrando los siguientes:

1. El objeto social de la institución debe estar relacionado con la protección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Documento o acto administrativo que otorgó o reconoció la personería jurídica, expedido por la autoridad competente.
3. Estatutos vigentes.
4. Estar inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.
5. Los correspondientes certificados, expedidos por las autoridades competentes, en los que conste que los integrantes de la Junta Directiva u órgano de administración no cuentan con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses que les impidan hacer parte de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
6. Certificación en la que se indique que la institución interesada no tiene pendiente el cumplimiento de una sanción impuesta por la autoridad que otorgó o reconoció la personería jurídica.
7. Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en los documentos técnicos.

Que mediante solicitud realizada mediante radicado PJ1804 de fecha 25 de marzo de 2025, la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**, identificada con el NIT: 900809582-3, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Ipiales, se evidencia que la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**, identificada con el NIT: 900809582-3, fue constituida por el acta de asamblea No. 01 del 22 de junio de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014 bajo el número 6352 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

RESOLUCIÓN No.

1618

11 ABR 2025

Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"** identificada con NIT: 900809582-3

De conformidad con el acta número 072 del 17 de febrero de 2023 de reunión ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2024 con el No. 14719 del Libro I, la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**, identificada con el NIT: 900809582-3, se encuentra integrada, así:

| NOMBRE | CARGO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|
| JOSE LIBARDO OBANDO CHINDOY | Representante Legal | CC. 1.123.325.270 |
| AQUILEO MOSQUERA COPETE | Vicepresidente | CC. 11.811.641 |
| ERIKA YULIANA PEREZ COCOMA | Secretaria | CC. 1.003.084.660 |
| SORLEY SINISTERRA CARABALI | Tesorera | CC. 1.147.954.946 |
| LILIA ANDREA MARQUEZ | Vocal | CC. 1.006.848.150 |
| JISETH ANDREA VELASQUEZ | Vocal | CC. 1.123.327.530 |
| VICTOR HAROLD CULMAN OBANDO | Vocal | CC. 1.147.954.932 |
| SABINO CUERO MONTAÑO | Vocal | CC.18.182.284 |
| LUIS ANGEL CARAVALI | Vocal | CC. 76.263.012 |

Que, una vez revisados los estatutos definitivos de la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**, identificada con el NIT: 900809582-3, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Oficina de Aseguramiento a la Calidad determina que la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**; cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 63000 de 2024 y los documentos técnicos definidos por el ICBF.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica para prestar servicios de protección a la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**, identificada con el NIT: 900809582-3, con domicilio en el municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al señor **JOSE LIBARDO OBANDO CHINDOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.123.325.270**, de conformidad a lo establecido por el Acta No 072 del 17 de febrero de 2023 de la

RESOLUCIÓN No. 1618

Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES - NARIÑO "ASOCCAFRAIN"** identificada con NIT: 900809582-3

reunión ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2024 con el No. 14719 del Libro I.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al señor **JOSE LIBARDO OBANDO CHINDOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.123.325.270**, en su calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES - NARIÑO "ASOCCAFRAIN"**, identificada con el **NIT: 900809582-3**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: **asoccafraj@gmail.com¹**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: **Corr. Cofania Jardines de Sucumbios, Municipio Ipiales, Departamento de Nariño²**.

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 ABR 2025



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad

| | | |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Revizó: | Sonia Rocio Romero González - Líder Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas | SRG |
| Proyectó: | Delcy Tatiana Saravia Perea - Abogada Contratista Oficina de Aseguramiento a la Calidad | |

¹ Correo electrónico autorizado: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Asociación

² Dirección física tomada: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Asociación



Fecha expedición: 2025/03/07 - 15:31:49 **** Recibo No. S000284830 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250307-0017
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BcgG6Y8vwQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES - NARIÑO
SIGLA: ASOCCAFRAIN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900809582-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : IPIALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002215
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 21 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 30 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 72,000,000.00
GRUPO NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CORR. COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52356 - IPIALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3213007188
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3115257907
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoccafrajn@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CORR. COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS
MUNICIPIO : 52356 - IPIALES
CORREO ELECTRÓNICO : asoccafrajn@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoccafrajn@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : H5229 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE



Fecha expedición: 2025/03/07 - 15:31:49 **** Recibo No. S000284830 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250307-0017
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BcgG6Y8vwQ

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 22 DE JUNIO DE 2014 SUSCRITA POR ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES - NARIÑO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NARIÑO

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|-------------------|-----------|-------------|----------|
| AC-023 | 20180721 | ASAMBLEA GENERAL | IPIALES | RE01-10883 | 20190124 |
| AC-023 | 20180721 | ASAMBLEA GENERAL | IPIALES | RE01-10884 | 20190124 |
| AC-072 | 20230217 | REUNION ORDINARIA | IPIALES | RE01-14720 | 20240228 |

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFRO AMAZÓNICOS DE LA RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES , SE ENFOCARA PRINCIPALMENTE A LA GOBERNABILIDAD CON AUTONOMÍA PARA LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA EN LO ECONÓMICO , SOCIAL , CULTURAL , AMBIENTAL, EDUCATIVO Y POLÍTICO CREANDO UNA ESTRUCTURA LEGAL QUE PROMUEVA LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA ; LA CAPACITACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES PARA LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL QUE LE PERMITA LOGRAR SU AUTOGESTIÓN DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN SOCIAL , ADMINISTRANDO , PROTEGIENDO , ASISTIENDO , PROMOCIONANDO Y COORDINANDO LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL CONSTITUCIONAL , COMO SON LAS COMUNIDADES NEGRAS EN EL CORREGIMIENTO COFRADÍA JARDINES DE SUCUMBOS , IPIALES Y DE OTRAS ZONAS SIMILARES DONDE HABITEN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA , AFROCOLOMBIANA , RAIZAL Y PALANQUERA , POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD , EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN ; TALES COMO NIÑOS , NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES , PERSONAS CON DISCAPACIDAD , PERSONAS MAYORES , GRUPOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS , VÍCTIMAS DEL CONFLICTO , POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA , POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA ENTRE OTRAS, SE DISEÑARA Y SE EJECUTARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS ELEGIDAS COMO LÍDERES DE SU COMUNIDAD O GRUPO PARA SU FORMACIÓN REPRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER ESTAMENTO PÚBLICO O PRIVADO , SE GESTIONARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN PROPIA Y SOSTENIBLE EN TODOS LOS NOVELES , QUE PERMITA LA ORIENTACIÓN . CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ETNO EDUCACIÓN CON EL APOYO DE DOCENTES , DIRECTIVOS , LIDERES , JUNTAS DE GOBIERNO Y COMUNIDAD EN GENERAL , COMO TAMBIÉN LA HOMOLOGACIÓN O CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS EMPÍRICOS ANCESTRALES DE LÍDERES Y LIDERESAS DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS , EN FORMACIÓN TÉCNICA , TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL , SE REALIZARA EL ANÁLISIS PRIVADO Y PÚBLICO MUNICIPAL , DEPARTAMENTAL NACIONAL QUE AFECTEN A LOS TERRITORIOS ANCESTRALES Y COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS , PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE GESTIONARA Y SE EJECUTARAN PROYECTOS Y ACTIVIDADES CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS , PRIVADAS Y ONGS PARA CANALIZAR POBLACIONES MÁS NECESITADAS DE NUESTRO TERRITORIO Y OTROS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,200,000



Fecha expedición: 2025/03/07 - 15:31:49 **** Recibo No. S000284830 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250307-0017
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BcgG6Y8vwQ

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|----------------------------|-----------------------|
| SECRETARIA | PEREZ COCOMA ERIKA YULIANA | CC 1,003,084,660 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|----------------------|-----------------------|
| VOCAL | MARQUEZ LILIA ANDREA | CC 1,006,848,150 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE | OBANDO CHINDOY JOSE LIBARDO | CC 1,123,325,270 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|---------------------------------|-----------------------|
| VOCAL | VELASQUEZ MONTIEL JISETH ANDREA | CC 1,123,327,530 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|
| VOCAL | CULMAN OBANDO VICTOR HAROLD | CC 1,147,954,932 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|----------------------------|-----------------------|
| TESORERA | SINISTERRA CARABALI SORLEY | CC 1,147,954,946 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|-------------------------|-----------------------|
| VICEPRESIDENTE | MOSQUERA COPETE AQUILEO | CC 11,811,641 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



Fecha expedición: 2025/03/07 - 15:31:49 **** Recibo No. S000284830 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250307-0017
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN BcgG6Y8vwQ

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|----------------------|----------------|
| VOCAL | CUERO MONTAÑO SABINO | CC 18,182,284 |

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|---------------------|----------------|
| VOCAL | CARAVALI LUIS ANGEL | CC 76,263,012 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14719 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|-----------------------------|------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | OBANDO CHINDOY JOSE LIBARDO | CC 1,123,325,270 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL : FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) HARÁ LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. 2) PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS. 3) CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.4) EJECUTAR LAS DECISIONES EMANDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y LA ASAMBLEA GENERAL.5.PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN.6ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA ASOCIACIÓN QUE HAYA APROBADA LA JUNTA DE GOBIERNO.7. CELEBRAR CONTRATOS , ACTOS , CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HASTA POR UN MONTO DE \$ 300.000.000 DE PESOS, PARA MONTOS SUPERIORES PREVA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.8.EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA ASOCIACIÓN.9. VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS , ASI COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DE GOBIERNO.10. EXAMINAR OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN CONSIGNADAS EN LOS LIBROS Y HACER OBSERVACIONES DE CASO SI FUERE NECESARIO.11. AUTORIZAR CON SU FIRMA BALANCES E INFORMES.12.) CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL DE CARACTER EXTRAORDINARIO.13) SERVIR COMO MEDIADOR EN CONFLICTOS INTERNOS.14) PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES O CUANDO SE REQUIERA LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE SUS ACTIVIDADES .15) REALIZAR LAS GESTIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.16.) LOS DEMAS INHERENTES A SU CARGO , LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE GOBIERNO O LA ASAMBLEA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$101,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499



Fecha expedición: 2025/03/07 - 15:31:49 **** Recibo No. S000284830 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250307-0017
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BcgG6Y8vwQ

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

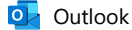
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BcgG6Y8vwQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Secretaria Alexandra Ximena Flórez Ortega

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



RE: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 1618 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 - ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE IPIALES

Desde Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
 Fecha Mié 23/04/2025 9:38 AM
 Para Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>
 CC Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (464 KB)
 1618.pdf;

Buen día compañera,

De acuerdo al correo que antecede confirmo se realiza actualización del estado del tramite en mención.

| | A | AE | AF | AG | AH | AI | AJ | AK | AL | AM | AN | AO |
|----|------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----|
| 1 | INFORMACIÓN COMPONENTE LEGAL | | | | INFORMACIÓN COMPONENTE FINANCIERA | | | | INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA | | | |
| 2 | RESPONSABLE LEGAL | CORREO LEGAL | FECHA ENTREGA LEGAL (DD/MM/AA) | % AVANCE LEGAL | RESPONSABLE FINANCIERO | CORREO FINANCIERO | FECHA ENTREGA FINANCIERA (DD/MM/AA) | PORCENTAJE % | ESTADO | OBSERVACIÓN | FECHA MÁXIMO RETROALIMENTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD (DD/MM/AA) | |
| 18 | 16 | Delcy Tatiana Saravia Perea | delcy.saravia@icbf.gov.co | | | | | | 7. Finalizado (deberá tener un acto administrativo ejecutoriado). | Se envía 1ra retro el día 03/04/2025 - Ya cuenta con personería 1618 del 11/04/2025 regional nariño | 11/04/2025 | |

Atentamente,



Daniel Armando Suarez Molina
 Contratista
 Oficina de Aseguramiento a la Calidad
 ICBF Sede de la Dirección General
 Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
 Zona "Los Rosales"
 Teléfono: 601 4377630 Ext.
 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>
 Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 16:11
 Para: Consejos comunitarios Jardines de Sucumbios-Ipiales <asoccafrajn@gmail.com>
 Cc: Jeason Ariel Cossio Ibarguen <Jeason.Cossio@icbf.gov.co>; Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>; Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
 Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 1618 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 - ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE IPIALES

Señor
JOSE LIBARDO OBANDO CHINDOY
 Representante Legal
 ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES- NARIÑO
 NIT: 900.809.582-3

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación electrónica de la Resolución No. 1618 del 11 de abril de 2025, que se adjunta a la presente comunicación, "Por la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar servicios de protección a la institución **ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES**", identificada con NIT: 900.809.582-3, con domicilio en el Municipio de Ipiales - departamento de Nariño. Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,



Delcy Tatiana Saravia Perea
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona "Los Rosales"
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **PUBLICA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 1618 del 11 de abril de 2025

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 1618 del 11 de abril de 2025** “*Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES “ASOCCAFRAIN”,* identificada con NIT **900.809.582-3**, fue notificada electrónicamente el día 11 de abril de 2025, que vencido el término no se presentó recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 30 de abril de 2025.**



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN
Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Revisó: Sonia Roció Romero González– Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento **SP4**
Proyectó: Delcy Tatiana Saravia Perea – Abogada Contratista. *Delcy Saravia Perea*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080